



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N° 3263 / 25

San Martín de los Andes, 15 DIC 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de trabajos de pintura general en vestuarios Chancha Elías Sapag: Pintura, lijado y pulido de madera, reparación de paredes y terminaciones.

Que para ello se requiere la contratación del Sr. OYARCE JUAN, quien reúne los requisitos necesarios para realizar dichas tareas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **OYARCE JUAN ALBERTO CUIT N° 20-17950868-1**, por el servicio de trabajos de pintura general en vestuarios Chancha Elías Sapag: Pintura, lijado y pulido de madera, reparación de paredes y terminaciones, por un monto total de **\$ 3.700.000(pesos tres millones setecientos mil)**, en un plazo de ejecución de **15(quince) días a partir de la firma del contrato**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Claudia Bayardó
Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes